

## ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia por acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, las Normas Urbanísticas Municipales de Buenavista de Valdavia (Palencia):

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales redactadas por URBYPAN S.L., que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este municipio, junto con el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante tres meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en la página web de la Diputación Provincial de conformidad con el artículo 156 del RUCYL y con el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la aprobación de Normas Urbanísticas Municipales, y que son las siguientes:

Las NUM incluyen un plano del término municipal en el que se recogen aquellos ámbitos afectados por una suspensión de licencias automática derivada de los cambios introducidos en el régimen urbanístico definido. El ámbito afectado por la suspensión de se corresponde con el término municipal completo, de conformidad con la Memoria Vinculante de las NUM. No obstante, en los ámbitos donde las licencias se suspenden podrán otorgarse licencias urbanísticas siempre que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones de este documento de Revisión de las NUM que motiva la suspensión (art. 156.3.b) RUCyL

La suspensión de licencias comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años desde dicha fecha (art. 156.5) RUCyL

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En Buenavista de Valdavia a 14 de noviembre de 2022

El Alcalde

Fdo: D.Héctor Marcos Fernández